

	SALUD PUBLICA	Código: P-SP-VC10
	PROCEDIMIENTO ATENCION A MOLESTIAS SANITARIAS	Fecha Aprobación: 04/12/08
		Versión: 01
		Página 1 de 4

1. OBJETIVO

Establecer la metodología empleada para la recepción, estudio y posterior solución a molestias sanitarias presentadas por la comunidad en general del departamento Norte de Santander.

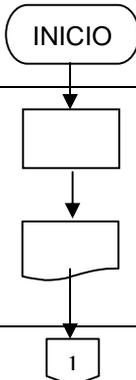
2. RESPONSABLE

- Funcionario designado, responsable de la prioridad seguridad sanitaria y del ambiente
- Funcionario de apoyo
- Profesionales de apoyo

3. ASPECTOS GENERALES

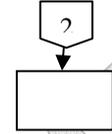
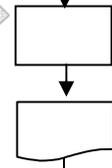
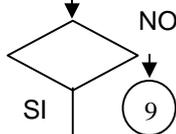
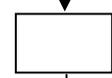
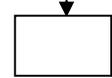
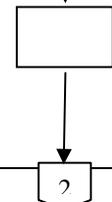
Las quejas y/o molestias sanitarias pueden ser expuestas de manera verbal o escrita al técnico área de la salud que se encuentra en su municipio o directamente a profesional contratista responsable o demás personal de la oficina de seguridad sanitaria y del ambiente en el IDS

4. DESARROLLO

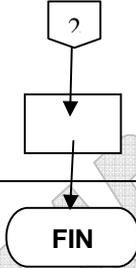
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
				
1	Profesional de apoyo	<p>Recibe la molestia sanitaria por solicitud de la comunidad u oficio.</p> <p>Si el profesional designado recibe la queja directamente, este debe notificar de inmediato al técnico área de la salud del municipio respectivo.</p>		

Elaboró		Revisó		Aprobó	
Equipo de trabajo seguridad sanitaria y del ambiente		Funcionario responsable de seguridad sanitaria y del ambiente		Directora Instituto Departamental de Salud Norte de Santander	
Fecha	17/09/08	Fecha	26/09/08	Fecha	04/12/08

	SALUD PUBLICA	Código: P-SP-VC10
	PROCEDIMIENTO ATENCION A MOLESTIAS SANITARIAS	Fecha Aprobación: 04/12/08
		Versión: 01
		Página 2 de 4

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
2	Técnico área de la salud	El técnico Registra la queja sanitaria en un libro quejas sanitarias indicando los detalles. Y programa la visita.		
3	Técnico área de la salud	El técnico se traslada al lugar de la molestia sanitaria para realizar la inspección pertinente.		
4	Técnico área de la salud	Para el desarrollo la inspección aplicar el formato Acta de inspección a quejas sanitaria F-SP-VC10-01 . Nota: Si la queja no es de su competencia, se remite a la autoridad competente.		Formato Acta de inspección a quejas sanitaria
5	Técnico área de la salud	¿El técnico considera dejar exigencias?		
6	Técnico área de la salud	Formula las exigencias aplicando el formato acta de control sanitario F-SP-VC07-12.		
7	Técnico área de la salud	Notifica al representante legal de la situación encontrada, se le da un plazo para su cumplimiento entregando copia del acta.		
8	Técnico área de la salud	Cumplido el plazo otorgado y de acuerdo a las exigencias formuladas se procede a verificar su cumplimiento. En caso de que no haya cumplido se procede a aplicar medidas sanitarias pertinentes.		

	SALUD PUBLICA	Código: P-SP-VC10
	PROCEDIMIENTO ATENCION A MOLESTIAS SANITARIAS	Fecha Aprobación: 04/12/08
		Versión: 01
		Página 3 de 4

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
9	Técnico área de la salud	Informa al profesional designado lo ocurrido con la molestia sanitaria y la solución dada. Organiza la documentación anteriormente diligenciada.		

5. MARCO LEGAL

RESIDUOS SÓLIDOS Y ESPECIALES

- Decreto 2676 del 2000
- Resolución 1164 del 2002
- Circular 00047 del 2006
- decreto 4126 del 2005
- resolución 2827 de 2006
- decreto 1713 2002
- decreto 605 1996

ALIMENTOS

- Ley 09 de 24 de enero de 1979
- Resolución 604 de 1993
- Decreto 3075 de 23 de diciembre de 1997
- Resolución 00485 de marzo 5 de 2005
- Resolución 000779 de marzo 17 e 2006
- Decreto 616 de febrero 28 de 2006
- Ley 1122 de enero 9 de 2007
- Decreto 1500 de mayo 4 de 2007
- Resolución 4282 de noviembre 21 de 2007
- Resolución 2905 del 22 de agosto de 2007
- Decreto 559 de 2008

	SALUD PUBLICA	Código: P-SP-VC10
	PROCEDIMIENTO ATENCION A MOLESTIAS SANITARIAS	Fecha Aprobación: 04/12/08
		Versión: 01
		Página 4 de 4

PLAGUICIDAS

- Ley 9 de 24 de enero de 1979
- Decreto 1843 de Julio de 1991
- Resolución 010834/92
- Decreto 1544 de agosto de 1998 artículo 5
- Resolución 04288 del 20 de noviembre de 1998, artículo 12
- Resolución 04547 del 3 diciembre 1998
- Resolución 2115 de junio de 2007, artículo 8.
- Decreto 3213 de 2003

AGUAS RESIDUALES

- Decreto ley 2811 del 18 de diciembre de 1974
- Ley 9 de 24 de enero de 1979
- Decreto 1594 de 26 de junio de 1984
- Ley 142 de julio 11 de 1994
- Resolución 1096 de 2000
- decreto 1575 de junio 22 de 2007
- resolución 2115 de junio 22 de 2007
- resolución 811 de 5 de marzo de 2008

6. HISTORIAL

Versión No.	Motivo del cambio	Fecha
01	Creación Documento para el SGC	04/12/08